

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2004**  
**ORDEN DEL DIA N° 1782**

**COMISIONES DE COMUNICACIONES  
E INFORMATICA Y DE OBRAS PUBLICAS**

**Impreso el día 25 de noviembre de 2004**

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2004

**SUMARIO: Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para que la empresa Correo Argentino S.A. haga efectivo el pago del canon adeudado y otras cuestiones conexas. **De Nuccio y otros.** (6.882-D.-2004.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la empresa Correo Argentino S.A. y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos:

– Qué tipo de medidas se han tomado para que la empresa Correo Argentino S.A. (CASA) haga efectivo el pago del canon adeudado.

– En qué estado se encuentra el proceso de la ejecución de las garantías de la empresa CASA según lo establecido en la resolución 843/2004 (CNC).

– Cuál fue el resultado de la auditoría interna ordenada por la unidad administradora.

– Estado judicial del proceso de quiebra de CASA.

– Ante la mora por el incumplimiento del pago del canon, en los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, qué medidas se han adoptado para reclamar el mismo a las empresas que integraban la sociedad Correo Argentino Sociedad Anónima, según lo dispuesto por el pliego de bases y condiciones, en el numeral 6.3.3, inciso a).

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2004.

*Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo D. Toledo.  
– Roberto J. Abalos. – José G. L'Huillier. – Adriana R. Bortolozzi. – Diego H. Sartori. – Lucrecia Monti. – Ricardo A. Wilder. – Héctor R. Romero. – Juan J. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Irene M. Bösch de Sartori. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Juan C. Correa. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Fabián De Nuccio. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Aida F. Maldonado. – Alfredo A. Martínez. – Eduardo Menem. – Tomás R. Pruyas. – Cristian A. Ritondo. – Carlos A. Sosa. – Margarita R. Stolbizer. – Hugo G. Storero. – Daniel A. Varizat.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas han considerado el proyec-

to de resolución del señor diputado De Nuccio y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la empresa Correo Argentino S.A., y otras cuestiones conexas. Al término de su análisis, aconsejan su aprobación, con modificaciones.

*Oswaldo M. Nemirovski.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes, informe acerca del Correo:

*a) Qué tipo de medidas se han tomado para que la empresa Correo Argentino S.A. (CASA) haga efectivo el pago del canon adeudado.*

*b) De acuerdo a la resolución 843/2004, en qué estado se encuentra el proceso de la ejecución de las garantías de la empresa CASA.*

*c)Cuál fue el resultado de la auditoría interna ordenada por la unidad administradora.*

*d)Cuál es el estado judicial del proceso de quiebra de CASA.*

*e) Qué medidas se han tomado para hacer efectivo el pago por parte de la empresa CASA de la mora por el no pago del canon correspondiente a los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, según lo establece el contrato de concesión en su artículo 10, inciso 2.*

*Fabián De Nuccio. – Susana R. García. –  
Eduardo G. Macaluse. – Marta O.  
Maffei. – Adrián Pérez.*